

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

97 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de crédito 7/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales y con financiación afectada del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones en el período de alegaciones, el mismo se eleva a definitivo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
1623	62303	Maquinaria para el funcionamiento de los servicios-ABREBOLSAS	0,00 €	210.000,00 €	210.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN: ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
CAP.	ART.	CONC.		
8	87	87000	Remanente Líquido de Tesorería	210.000,00 €

En Alcobendas, a 9 de julio de 2021.—El presidente, Rafael Sánchez Acera.

(03/23.449/21)

